

AÑO 2022



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:
SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera al EPAS informe sobre obras del servicio de agua potable en el sector de Confluencia Rural.



Neuquén, de febrero de 2022.


*A la Señora Presidenta del
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
Claudia Argumero
S _____ / _____ D*

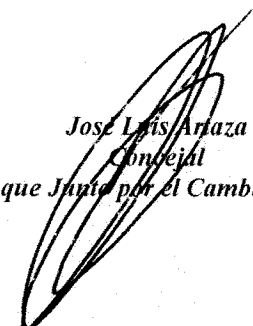
De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en calidad de concejales integrante de este cuerpo legislativo, a fin de acompañar a la presente nota estilo el proyecto de comunicación que se adjunta y que tiene por objeto solicitar al OEM que, por los medios correspondientes, requiera al EPAS remita información a este cuerpo legislativo sobre obras relativas a sector Confluencia Rural.

Solicitamos, en consecuencia, se disponga el formal ingreso del proyecto por la Secretaría Legislativa a los fines de su incorporación para la próxima sesión del Concejo Deliberante de Neuquén.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.


*Guillermo Claudio Monzani
Concejal
Bloque Juntos por Neuquén.*


*José Luis Ariza
Concejal
Bloque Junto por el Cambio - NCN*



PROYECTO DE COMUNICACION

VISTO:

Arts. 37, 38 y 51 de la Carta Orgánica Municipal y cctes.; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos del sector del "Confluencia Rural" reclaman que tanto la Municipalidad como el Ente Provincial de Agua y Saneamiento del Neuquén (EPAS) procedan a restablecer el servicio de agua corriente ya que sólo algunas viviendas recuperaron el servicio -posterior a su reclamo-, mientras que otras familias aún carecen totalmente del recurso.

Que en el marco de actuaciones incoadas por los vecinos del precitado barrio ante instituciones públicas, solo se ha llegado a encontrar soluciones paliativas mas no definitivas del asunto.

Que en reunión celebrada entre los vecinos de Confluencia Rural y el EPAS -entre otros organismos-, los representantes del ente provincial informaron que los técnicos no encontraron las camisas de las perforaciones y la casilla de cloración que forman parte de la obra "Alimentación de red de distribución de agua potable en la Confluencia, sector 134 y 135".

Que en vistas de que el recurso agua se constituye como uno de primera necesidad para la vida de los vecinos afectados y que el mismo constituye un Derecho Humano -Derecho Humano al Agua y Saneamiento- (conforme Res. 64/292 AGNU), es menester que la problemática sea abocada por todas las instituciones públicas mediante acciones positivas; por caso, este Cuerpo Deliberante debe proveer al seguimiento y contralor público de las obras llevadas a cabo para solucionar la situación mencionada.

Por ello y lo establecido en el Art.67°) inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal,

"EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN"

ARTÍCULO 1°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, requiera al EPAS que proceda a informar a este cuerpo legislativo sobre los siguientes puntos:

- a) Las medidas adoptadas respecto de la falta servicio de agua en el sector Confluencia Rural.

- b) Las obras que se encuentran en ejecución, como así también las que se encuentran previstas, para dar definitivamente una solución a falta servicio de agua en el sector Confluencia Rural.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

Cjal. José Luis Arteza
 Presidente
 Bloque Juntos por el Cambio - NCN
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Cjal. Guillermo Monzani
 Presidente
 Bloque Juntos por Neuquén
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº 46713		
Fecha 16.02.21	Fojas 02	Hora: 13.20
Firma Merco <i>[Signature]</i>		
Dirección General Legislativa		

16.02.2022	ENTRADA 103/2022
Ingresado en la fecha pase al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. 0223-2022 o Nota Nº	
Recibió Merco	
Firma <i>[Signature]</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.) 1320

24.02.2022	ORDINANCIA
Por disposición del C. Deliberante Sesión Nº 02/2022	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	